

"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

**RECIBIDO**  
leg. Ch. rno  
01 DIC. 2020  
12:15 m  
DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 30 de noviembre de 2020.

ASUNTO: Se presenta Iniciativa con proyecto de Decreto

PODER LEGISLATIVO  
ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
01 DIC. 2020  
12:04 hrs  
SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS,  
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS, DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

Con fundamento en los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adjunto al presente libelo de manera impresa y en formato digital, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2021, AÑO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA"**.

Lo anterior para el trámite legislativo correspondiente; seguro de la respuesta favorable al presente memorial, le reitero mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

~~"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"~~

~~DIP. OTHON CUEVAS CÓRDOVA~~

**"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

**DIPUTADO**

**JORGE OCTAVIO VILLACAÑA JIMÉNEZ,  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE  
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.**

Diputado **OTHÓN CUEVAS CÓRDOVA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Político MORENA de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I, 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en estrecha relación con el diverso 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; someto a la consideración del Pleno de ésta Soberanía, para efectos de su estudio, dictamen, discusión y, de ser procedente, aprobación de la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2021, AÑO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA"**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El producto interno bruto generado por la economía oaxaqueña en los años 70's, representó un valor pequeño en el ámbito de la economía nacional, 1.47% en promedio; sin embargo, de acuerdo con el colectivo de investigadores México ¿Cómo vamos?, nuestra entidad federativa, en el segundo trimestre de 2019, tuvo un decrecimiento económico de -2.6%; es decir, una cifra mucho menor que la registrada en los años 70's.

En este sentido, actualmente tenemos un modelo que solo abona a la pobreza, ya que en gran medida contamos con una economía informal, dejando a un lado el establecimiento de mecanismos para fomentar el desarrollo, fortalecimiento y visibilidad de la actividad económica principalmente del Sector Social de la Economía.

**"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

Asimismo, no se ha optado por la promoción, fomento y fortalecimiento del sector social de la economía, el cual es un sistema socioeconómico creado por organismos de propiedad social, basados en relaciones de solidaridad, cooperación y reciprocidad, privilegiando al trabajo y al ser humano.

*En este sentido, recordemos que la economía social y solidaria es una vía complementaria, para afrontar el continuo aumento del empleo precario y grave déficit de trabajo decente (así lo concibe la Organización de las Naciones Unidas) relacionado con la economía informal. En el seno de un ambiente institucional y político favorable, las cooperativas y otras empresas sociales pueden desempeñar un papel clave en la realización del objetivo del trabajo decente.*

*Desde un punto de vista agregado, las cooperativas se encuentran entre los mayores empleadores en muchos países del mundo, tanto del Norte como del Sur. Las organizaciones de la economía social y solidaria, pueden facilitar el acceso a financiación, insumo, tecnología, servicios de apoyo y mercados, así como, mejorar la capacidad de los productores de negociar mejores precios e ingresos.*

*Por otra parte, pueden reducir asimetrías de poder e información que existan dentro de los mercados de trabajo y de los productos, y aumentar el nivel y la regularidad de los ingresos. Los reducidos requisitos económicos necesarios para la formación de ciertos tipos de cooperativas, pueden resultar beneficiosos para los trabajadores informales que quieran poner en marcha actividades empresariales.<sup>1</sup>*

Cabe destacar que de acuerdo al "Diagnostico del Programa de Fomento a la Economía Social" realizado por la Universidad Iberoamericana de Puebla, en 2013 existían poco más

---

<sup>1</sup> La Economía Social y Solidaria y el Reto del Desarrollo Sostenible. Un documento de posición elaborado por el Grupo de Trabajo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Economía Social y Solidaria, junio 2014.

***"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"***

de 60,000 (Sesenta mil) Organizaciones del Sector Social de la Economía en el país, de los cuales 47,361 (Cuarenta siete mil trescientos sesenta y uno) corresponderían a las figuras jurídicas mencionadas en el artículo 20 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es decir, ejidos, comunidades, sociedades cooperativas, etc.

Ahora bien, como es de conocimiento público, el Consejo de Salubridad del Gobierno de la República, por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el treinta de marzo de dos mil veinte, declaró como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

De igual forma, el Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, mediante acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el treinta y uno de marzo de dos mil veinte, determinó como medida para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, la suspensión inmediata, a partir del treinta de marzo de dos mil veinte, de las actividades no esenciales, en los sectores público, privado y social, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en comento, en la población residente en el territorio nacional.

Igualmente el tres de abril del año en curso, se publicó en el Extra del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, el Decreto emitido por el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se amplían las medidas urgentes necesarias para la conservación de la salubridad pública del Estado, mediante el cual se determina suspender actividades no esenciales, en concordancia con el Acuerdo mencionado en el párrafo inmediato anterior.

Consecuentemente, considerando que la economía social y solidaria responde mejor a las crisis porque está enraizada al territorio y apoyada en redes de solidaridad que, cuando vienen momentos difíciles, se activan; y que la economía social y solidaria, además, trabaja en red, se articula con otras iniciativas con las que comparte principios, saberes y lazos.

***"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"***

Se propone la declaración del año 2021 como *"DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA"*, cuyo objetivo es concientizar a la sociedad oaxaqueña, de que más allá de intentar cubrir la necesidad humana básica de alimentación, se debe de ponderar una producción y comercialización ecológica, saludable, justa y de proximidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración esta soberanía, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2021, AÑO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA"**, para quedar como sigue:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara el presente año como: *"2021, AÑO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA"*.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, decreta que en todas las plataformas de comunicación y documentos oficiales del Gobierno del Estado de Oaxaca, de los Municipios de la Entidad, de las Entidades paraestatales de carácter estatal y municipal, de los Órganos Autónomos del Estado y de la propia Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, se inscriba la Leyenda *"2021, AÑO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA"*, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

**ARTÍCULO TERCERO.** La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional de Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Economía del Gobierno del Estado de Oaxaca, con la finalidad de que fomenta, promocióne y fortalezca al sector social de la economía, como un

**"2020. AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO"**

sistema eficaz que contribuye al desarrollo social y económico del Estado, a la generación de fuentes de trabajo digno, al fortalecimiento de la democracia, a la equitativa distribución de ingreso y a la mayor generación de patrimonio social.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** Comuníquese el presente Decreto a los Titulares de los Poderes Judicial y Ejecutivo del Gobierno del Estado de Oaxaca, a los Municipios de la entidad, a las Entidades Paraestatales de carácter estatal y municipal y a los Órganos Autónomos del Estado, para los efectos legales procedentes.

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrara en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Dado en el Recinto Legislativo de San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a los 30 días del mes de noviembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ"**

**DIP. OTHON CUEVAS CÓRDOVA**

LA PRESENTE FIRMA CORRESPONDE A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DECLARA "2021, AÑO DE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA".